

EJECUTIVO

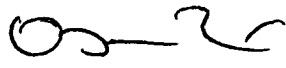
RADICADO: 2018-00699

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiéndole que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2018-00699

Agencias en Derecho	\$1.587.000
Notificaciones	\$ 59.225
Publicaciones de emplazamiento	\$ 51.884
Total	\$1.698.109

TOTAL: SON UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS
Bucaramanga, **19 FEB 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

CI
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **19 FEB 2021**

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 16 de diciembre de 2020, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 014 hoy, **22 FEB 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO